



Resolución de Decanato **976 / 2025 - NAT -UNSa**
Acreditar cursos y designar jurado de tesis doctoral - Lic. VERA, Rolando David-
DCB
De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
04/07/2025

EXPEDIENTE N° 11.117/2017
Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por el Lic. Rolando David VERA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 216 a 275 obra Nota N° 1670/25, presentada por el Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 276 a 277 obra Nota N° 1738/25, presentada por el Doctorando, con el aval de su Directora, en la que solicita designación del Jurado de Tesis Doctoral;

Que a fs. 278 a 284 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja otorgar 50 créditos y recomienda designar el siguiente Jurado de Tesis Doctoral:

Titulares:

Dra. Marta DURE PITTERI (CECOAL- CONICET- UNNE)

Dr. Jorge WILLIAMS (UNLP - CONICET)

Dr. Sebastián BARRIONUEVO (UEL -CONICET)

Suplentes:

Dr. Julián LESCANO (IDEA – CONICET)

Dr. Diego BALDO (IBS- CONICET)

Dr. Mauricio AKMENTIS (INECOA – CONICET);

Que por Res. R-CDNAT-2023-112, se delega en Decanato las atribuciones de admisión, otorgamiento de créditos, reconocimiento de idiomas, pedido de prórrogas, licencias, bajas de inscripción, designación y/o cambios de director/a, codirector/a, asesor/a, comisión de seguimiento y jurado de trabajo final/tesis y otras exigencias curriculares de cada carrera de posgrado, previo dictamen únicamente de la Comisión/ Comité Académica/o de la carrera de posgrado que corresponda;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la R-CDNAT-2023-112;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, al Lic. Rolando David VERA, los siguientes Cursos de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:



Resolución de Decanato 976 / 2025 - NAT -UNSa

Acreditar cursos y designar jurado de tesis doctoral - Lic. VERA, Rolando David-
DCB

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
04/07/2025

1. **“TÉCNICAS PARA LA EVALUACIÓN DE PERTURBACIONES AMBIENTALES: LOS ANFIBIOS COMO BIOINDICADORES”** – Aprobado – 60 hs – 6 (seis) créditos (fs.217 a 226).
2. **“MODELOS LINEALES GENERALES, APLICADOS MEDIANTE EL SOFT R”** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 227 a 231).
3. **“DIPLOMATURA BIOESTADÍSTICA BASICA APLICADA, MEDIADA CON ENTORNO R”** – Aprobado – 150 hs – 8,5 (ocho con 5/10) créditos (fs.232 a 238).
4. **“REDACCIÓN CIENTIFICA”** – Aprobado – 75 hs – 7,5 (siete con 5/10) créditos (fs. 239 a 241).
5. **“INTRODUCCIÓN A LA ESTIMACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA”** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.242 a 244).
6. **“COMUNICACIÓN ANIMAL”** – Aprobado – 60 hs – 6 (seis) créditos (fs.245 a 247).
7. **“FUNDAMENTOS Y HERRAMIENTAS APLICADAS A ESTUDIOS SOBRE HISTORIAS DE VIDA EN ANUROS”** – Aprobado – 60 hs – 6 (seis) créditos (fs. 248 a 258).
8. **“CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE LABORATORIO – XXIII EDICIÓN”** – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs.259 a 275).

TOTAL DE CREDITOS: 50 (cincuenta)

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CUMPLIDO al Doctorando al Lic. Rolando David VERA, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral del Lic. Rolando David VERA, el que estará conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

Dra. Marta DURE PITTEI (CECOAL- CONICET- UNNE)

Dr. Jorge WILLIAMS (UNLP - CONICET)

Dr. Sebastián BARRIONUEVO (UEL –CONICET)



Resolución de Decanato 976 / 2025 - NAT -UNSa

Acreditar cursos y designar jurado de tesis doctoral - Lic. VERA, Rolando David-
DCB

De: NAT - ESCUELA DE POSTGRADO



Salta,
04/07/2025

SUPLENTE:

Dr. Julián LESCANO (IDEA – CONICET)

Dr. Diego BALDO (IBS- CONICET)

Dr. Mauricio AKMENTIS (INECOA – CONICET)

ARTÍCULO 4°.- HÁGASE SABER a los mencionados en la presente y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

Dr. VÍCTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales